

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 2/2022 DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DE FECHA DE 24 DE FEBRERO 2022**

=====

En Valle de Tobalina, 24 de Febrero de 2022. Siendo las nueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D.Luis Alberto Fernández Vadillo y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**T.ALCALDE:** Luis Alberto Fernández Vadillo

**CONCEJALES:**

Jose Ramón Bergado Barredo

Jesús Angel López de Mendoza Ochoa

María Pilar García García

Jose Luis Conde Prieto

**AUSENTES:** Raquel González Gómez, excusa su asistencia por razón de su cargo , al estar en la Junta Directiva de AMAC.

**SECRETARIO:** Dña M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por el Sr. Teniente Alcalde a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 17 de enero de 2022, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Se procede a la votación y se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

**2º.- MODIFICACION TASA DE LA GUARDERIA/ CONVENIO  
CRECEMOS.**

Se propone modificar la Ordenanza Fiscal del impuesto de Bienes Inmuebles, en cuanto al art. 10 de Bonificaciones. .

## **Artículo 10. Bonificaciones.**

1. Tendrán derecho a una bonificación del 60 % en la cuota íntegra del Impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres periodos impositivos.

Para disfrutar de la mencionada bonificación, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditación de la fecha de inicio de las obras de urbanización o construcción de que se trate, la cual se hará mediante certificado del Técnico-Director competente de las mismas, visado por el Colegio Profesional.
- b) Acreditación de que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, la cual se hará mediante la presentación de los estatutos de la sociedad.
- c) Acreditación de que el inmueble objeto de la bonificación es de su propiedad y no forma parte del inmovilizado, que se hará mediante copia de la escritura pública o alta catastral y certificación del Administrador de la Sociedad, o fotocopia del último balance presentado ante la AEAT, a efectos del Impuesto sobre Sociedades.
- d) Fotocopia del alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La solicitud de la bonificación se podrá formular desde que se pueda acreditar el inicio de las obras, y la acreditación de los requisitos anteriores podrá realizarse mediante cualquier otra documentación admitida en Derecho.

Si las obras de nueva construcción o de rehabilitación integral afectasen a diversos solares, en la solicitud se detallarán las referencias catastrales de los diferentes solares.

2. Uno. Las viviendas de protección oficial y las equiparables a estas según las normas de la Comunidad Autónoma, disfrutarán de una bonificación del 50 por 100 durante el plazo de tres años, contados desde el año siguiente a la fecha del otorgamiento de la calificación definitiva.

Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres períodos impositivos de duración de la misma y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite.

Para tener derecho a esta bonificación, los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud de la bonificación.
- Fotocopia de la alteración catastral (8MD 901).
- Fotocopia del certificado de calificación de Vivienda de Protección Oficial.
- Fotocopia de la escritura o nota simple registral del inmueble.
- Si en la escritura pública no constara la referencia catastral, fotocopia del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio anterior.

Dos. Además, y cuando concurren los requisitos previstos en este punto, las viviendas, de protección oficial y las equiparables a estas según las normas de la Comunidad Autónoma, una vez transcurrido el plazo de tres años señalado en el punto uno anterior, contados desde el otorgamiento de la calificación definitiva, disfrutarán de una bonificación del 25 % por período de 3 años.

Para tener derecho a esta bonificación, los interesados deberán aportar:

- Escrito de solicitud de la bonificación.

- Certificado del Ayuntamiento de que la vivienda de la que se solicita el beneficio fiscal es el domicilio habitual del sujeto pasivo del Impuesto.

3. Tendrán derecho a una bonificación del 95 % de la cuota íntegra y, en su caso, del recargo del Impuesto a que se refiere el artículo 134 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los bienes rústicos de las Cooperativas Agrarias y de Explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

4. se establece una bonificación del 5% a favor de los sujetos pasivos que domicilien los recibos anuales del IBI en una entidad financiera, bonificación que se aplicará de forma automática **y exclusivamente a los bienes inmuebles de naturaleza urbana, excluidos expresamente los bienes inmuebles de características especiales que no podrán acogerse a esta bonificación.**

5. Las bonificaciones reguladas este artículo son compatibles entre si cuando así lo permita la naturaleza de la bonificación y del bien inmueble correspondiente, y se aplicarán, en su caso, por el orden en el que las mismas parecen relacionadas en los apartados citados, minorando sucesivamente la cuota íntegra del Impuesto.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde , se debió prever al aprobarse la Ordenanza la exclusión de la bonificación por domiciliación a los BICES y no legislar en función de las circunstancias, debería darse una vuelta a todas la ordenanzas que son de hace muchos años, igual que por ejemplo la de la subvención de la luz que es una cantidad de 120,00 € debería ampliarse esa cantidad y ajustarla a los nuevos tiempos.

Toma la palabra el sr. Luis Alberto Fernández Vadillo, ya tenemos pensado ampliar la cantidad de la subvención de la luz.

Se procede a la votación y se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto de bienes Inmuebles.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valledetobalina.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a Alcaldesa para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

### **3º.- ELECCION DEL JUEZ DE PAZ TITULAR.**

Visto que con fecha de 22 de febrero de 2022, se produce la vacante del Juez Titular y se requiere al Ayuntamiento para el nombramiento de un nuevo juez.

Visto que se ha presentado dos solicitudes:

- Dña. Ana Isabel Acitores Augusto , con DNI 30590291Q, nacido en Bilbao, provincia de Vizcaya, el día 7 d diciembre de 1965 reside en Quintana Martín Galíndez, estudios Auxiliar de Enfermería..

- Dña. M<sup>a</sup> Eugenia Mielgo Borao, con DNI 14600111 X, nacido en Barakaldo, provincia de Vizcaya , el día 3 de noviembre de 1962, reside en C/ San Roque nº8 de la localidad de Quintana Martín Galíndez, profesión que ejerce en la actualidad, estudios diplomada en Magisterio.

Todos los candidatos declaran reunir los requisitos para poder ser nombrado en el cargo de Juez de Paz, sin que concurra ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad, no perteneciendo a ningún partido político o sindicato.

Se procede en votación secreta mediante papeleta, con el siguiente resultado:

- Dña. M<sup>a</sup> Eugenia Mielgo Borao, SEIS votos
- Dña. Ana Isabel Acitores Augusto, Cero votos.

Se acuerda por unanimidad del nº legal de miembros de la corporación, que son seis de los seis presentes, por lo que concurre el quórum señalado en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder judicial, proponer para los cargos a:

- Dña. M<sup>a</sup> Eugenia Mielgo Borao, con DNI 14600111-X: Juez de paz titular.

#### **4º.- ACTUALIZACION DEL PAMEN**

Se ratifica su inclusión en el orden del día , por cuatro votos a favor del Grupo popular y Psoe y dos abstenciones de VenT .

Se da cuenta por la Sra. Secretaria que se pretende modificar la ruta de aviso a la población en la localidad de San Martín de Don, ya que al haberse hecho una nueva infraestructura turística, el embarcadero del embalse de Sobrón, donde sobre todo en verano se ha comprobado que confluyen bastante personas muchas de ellas transeúntes, era necesario modificar la ruta de aviso a la población y con esta actualización además se obtiene mayor puntuación en las subvenciones para infraestructuras del PENBU.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, su grupo se va abstener porque las subvenciones no salen de un día para otro y no había que haber esperado y no hay documentación suficiente.

Toma la palabra el SR.Luis Alberto Fernández, había que incluir el embarcadero en la ruta de aviso .

Se procede a la votación y se acuerda por cuatro votos a favor de los representantes de Grupo Popular y PSOE y dos abstenciones de VenT.

**Primero:** Actualizar el Plan Municipal de Emergencia Nuclear del Valle de Tobalina, actualizando actantes y la ruta de aviso a la población en la localidad de San Martín de Don, para incluir la infraestructura turística del embarcadero del embalse de Sobrón.

#### **5º.- DECRETOS DE ALCALDIA**

- Decretos de empadronamiento
- Decretos enganche de agua

- Decreto 30-12-21 desestimar recurso de reposición I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU contra recibo de tasa eléctrica 2021.
- Decreto 10-02-22 trienios M.J.V

Toma la palabra el SR. José Luis Conde y dice que le parece muy pocos decretos, que donde puede consultarlos.

Contesta la Sra. Secretaria que hay un libro de resoluciones digital.

## **6º.- MOCIONES DE URGENCIA.**

1.- Toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone la urgencia para la elaboración de alegaciones contra la declaración de impacto ambiental de dos plantas solares Barcina Garoña Vega I YII que se pretende instalar en el Valle de Tobalina, porque sólo hay un plazo de 30 días.

Toma la palabra el Sr. Luis Alberto Fernandez , no vamos a aprobar la urgencia porque ya están estudiando los servicios jurídicos y técnicos la elaboración de alegaciones y ya hizo el Ayuntamiento una moción en Pleno en contra de los macro parques solares.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, si se aprueban por el pleno tienen más fuerza.

Se procede a votar la urgencia y se rechaza por cuatro votos en contra de Grupo Popular y PSOE y dos votos a favor de la urgencia de VenT.

2.- Toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone la urgencia por la situación de déficit de la Residencia y solicita se apruebe por el pleno una subvención de 250 € mensuales para las personas empadronadas en el Valle y ampliar la subvención a 250 € anuales a los que viendo de otros municipios se empadronen en la residencia.

Toma la palabra el Sr. Luis Alberto Fernandez , ya acordamos que íbamos a esperar al informe de viabilidad que nos está preparando la abogada laboralista

Se procede a votar la urgencia y se rechaza por cuatro votos en contra de Grupo Popular y PSOE y dos votos a favor de la urgencia de VenT.

## **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

En el último pleno ordinario celebrado el día 28 de octubre, le preguntamos por el desarrollo del proyecto del embarcadero del Sobrón.

En la respuesta de la Alcaldesa del Valle se nos explicó que al amparo de los fondos europeos se había solicitado subvención a diversas instituciones para desarrollar algunos proyectos en el valle de Tobalina.

En concreto la Alcaldesa citó, entre otros, la ampliación del aparcamiento del embarcadero por un importe de 90.000 €, única cantidad a la que hizo referencia, la mejoría de las instalaciones de la guardería municipal y la ampliación del parque empresarial. En los dos últimos casos ni indicó qué obras se iban a realizar, ni cuál iba a ser el gasto.

El día 29 de ese mismo mes, aparece un artículo en el Diario de Burgos en el que se indica que el gobierno Municipal ha solicitado 2 millones de Euros para adecuar la residencia municipal y 1 millón de Euros para la construcción de nuevas naves industriales.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Porqué en las respuestas que se nos dio en el pleno de mes de octubre sobre las subvenciones solicitadas por el gobierno municipal, se omitió las obras que se iban a realizar y las cantidades solicitadas?

2ª ¿Cree la Alcaldesa del Valle y los miembros del gobierno municipal, que es normal que la mayoría de la información que recibimos los concejales de la oposición lo hagamos a través de la prensa?

3ª ¿Se ha elaborado algún informe o estudio que indique la necesidad de construir más naves industriales en el Parque Empresarial? ¿Existen solicitudes de autónomos o empresarios para comprar o alquilar pabellones en el parque empresarial? ¿Cuántos y quiénes?

4ª ¿Hay algún estudio que indique la necesidad de invertir 2 millones de euros en mejorar las instalaciones de la residencia municipal? ¿Cuál es el proyecto que se va a desarrollar y que servicios se van a mejorar? ¿Entre los nuevos proyectos a desarrollar se encuentra la puesta en marcha de un Centro de Día del que en este momento se carece en el Valle de Tobalina?

5ª ¿Quién ha acordado, y cuándo, solicitar las subvenciones para desarrollar los nuevos proyectos en el Valle de Tobalina a los que la alcaldesa aludió en el pleno del mes de octubre?

6ª ¿Cree la Alcaldesa del Valle y el gobierno municipal, que consultar con todos los grupos municipales, como han hecho el ayuntamiento de Villarcayo, y otros de las Merindades, las solicitudes de subvención con cargo a los fondos europeos, es un mal método de funcionamiento?

Contesta el SR. Luis Alberto Fernández ,

**Nº 1º**

Porque ud no lo preguntó y nos limitamos a responder sus preguntas en los plenos.

**Nº 2º**

Igual es porque no fluye con ud la información, es difícil; Es lamentable pero ud .nos ha obligado con su actitud a esta situación. Critica por sistema todos nuestros proyectos, nuestra forma de trabajar, es imposible con alguien así consensuar ningún proyecto.

**Nº 3º**

Es una oportunidad si hay ayudas a las que acudir invertir en el polígono y en hacer más naves. Si ha habido empresarios interesados en naves, en terrenos y hay que estar preparados. Si no hubiéramos hecho el polígono, ni las naves no tendríamos ninguna empresa instalada en el polígono.

**Nº 4º**

Hay un proyecto del anterior arquitecto si nos lo subvencionan hay que aprovechar la oportunidad para renovar las instalaciones aprovechando las ayudas de la transición Justa que son al 100%

#### **Nº 5º**

No hemos detectado demanda para un centro de día.

Todavía no se ha solicitado nada en forma, se nos han pedido proyectos para posibles ayudas.

#### **Nº 6º**

Igual en esos ayuntamientos fluye la buena comunicación con el resto de grupos. Y hay colaboración no solo palos en los ruedas por parte de la oposición.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y pregunta si han intentado alguna vez tener comunicación.

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández que muchas veces pero siempre han puesto palos en las ruedas.

#### 2.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

En el pleno del mes de agosto, preguntamos si el ayuntamiento había ejecutado con fondos municipales la construcción de algún vial en Pedrosa de Tobalina, en qué sector se había ejecutado y cuál 'había sido el coste para el ayuntamiento. La alcaldesa fue excesivamente escueta en su respuesta y solo respondió que el coste había sido de 43.570 € y que se había producido por orden judicial.

Con posterioridad hemos solicitado la sentencia del Recurso de Casación interpuesto por el ayuntamiento contra 'la sentencia de 24 de marzo de 2017 dictada por la 'Sección Primera de 'la -Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y

León en el recurso de apelación nº 13/2017, interpuesto por Alicia Carmen del Val Gómez.

La sentencia se refiere a un vial que da acceso al Sector 1 y al Sector AI y que según el Tribunal Superior de Justicia, es un vial de doble sentido, ya que ambos sectores no se han desarrollado a la vez, lo que hubiese permitido que cada uno de los Sectores hubiese ejecutado una parte del vial.

La no ejecución de ambos sectores a la vez o en un periodo de tiempo pequeño, y no haberse cumplido los plazos establecidos por la normativa urbanística, que fija el plazo máximo para establecer la ordenación detallada en ocho años (artículo-86:2:h del Reglamento de Urbanismo) y otro plazo de ocho años para urbanizar, según el artículo 49 del mismo Reglamento, es lo que ha hecho que la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal de Justicia de Castilla y León haya condenado al ayuntamiento a ejecutar un vial en Pedrosa de Tobalina que nos ha costado a los contribuyentes 43.570 € que deberían haber costado los propietarios de los terrenos de los Sectores 1 y AI de Pedrosa de Tobalina.

Es evidente que en este caso ha habido una gran dejadez por parte del ayuntamiento que deberá solucionarse.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿En los Sectores 1 y AI existen edificaciones, unas con licencia de construcción y otras sin ella?

2º ¿Desde cuándo existen dichas construcciones y cuántas de ellas se han construido sin licencia?

3ª ¿Qué pasos ha dado el ayuntamiento para legalizar dichas construcciones?

4ª ¿Ha ejecutado el ayuntamiento los avales bancarios que habían depositado los propietarios de los terrenos para urbanizar la zona, o ha dejado caducar dichos avales?

5ª ¿Tiene el ayuntamiento constancia de la existencia de que se haya segregado ilegalmente alguna parcela en la zona? En caso afirmativo, ¿qué medidas ha tomado este ayuntamiento contra dicha segregación?

6ª ¿Dónde se sitúan las responsabilidades por no haberse aplicado la Normativa Urbanística en el caso de 'los 'Sectores 1 y AI de Pedrosa de Tobalina?

7ª ¿Por qué, durante todo este tiempo, no se han tomado medidas políticas o disciplinarias por la negligencia que ha supuesto un gasto de 43.570 € a las arcas municipales?

8ª ¿Piensa la alcaldesa del Valle adoptar las medidas oportunas para impedir que negligencias como las ocurridas con los 'Sectores 1 y AI de Pedrosa de Tobalina se vuelvan a producir?

9ª ¿Cuáles podrían ser esas medidas?

10ª ¿Cuál ha sido el importe de las costas que ha supuesto al ayuntamiento todo este proceso?

**Nº 1º**

No me consta que haya construcciones sin licencia

**Nº 2º**

No me consta

**Nº 3º**

No me consta

**Nº 4º**

Sigue la hipoteca en el Registro de la propiedad.

**Nº 5º**

Segregado no

**Nº 6º**

No me consta que no se haya aplicado la normativa

**Nº 7º**

No hay negligencia, hay una sentencia que no compartimos pero que hay que cumplir.

**Nº 8º y 9º**

Le repito no hay negligencias.

**Nº 10º**

3.205,81 abogado.

641,06 procurador.

3º.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

En los plenos ordinarios de junio y agosto hemos denunciado que la información que solicitarnos, o se retrasa mucho más de lo que viene siendo habitual, siempre muy por encima del tiempo estipulado en la LBRL y del ROF, o directamente no se nos da. Se han puesto, tanto por la Alcaldesa del Valle como por la Secretaría Municipal, numerosas excusas que no se sostienen y que no amparan la normativa.

Además de haber reclamado en los plenos anteriormente mencionados, nuestro derecho, previo registro de entrada, a recibir la información municipal que solicitamos y que obre en poder del ayuntamiento, hemos hablado directamente con la Alcaldesa del Valle mostrándole nuestra preocupación por el obstruccionismo que supone que no se nos entregue la documentación solicitada, o que ésta cuando se entrega se realiza con mucho retraso, incluso diríamos que se nos remite documentación que nosotros no hemos solicitado.

Con fecha 28 de noviembre se me entrega por correo certificado algunas aclaraciones en relación al tema de la petición de información que

desde el grupo municipal realizamos al ayuntamiento. He de indicar que el envío de documentación por correo certificado no demuestra de ninguna manera el tipo de documentación que se encuentra en el sobre, por lo que sugerimos que se nos entregue en mano y con acuse de recibo.

Pues bien, en ese correo certificado, se me remite una respuesta a los escritos 3052 y 3172, aunque solo se aclara los temas referidos al 3052, que es el escrito registrado que enumeraba toda la documentación que no se nos había entregado y que pedíamos que se nos facilitase. La respuesta al escrito con registro de entrada 3172, que es en el que solicitamos que se nos facilite una línea de teléfono con conexión a internet, un ordenador y una multifunción; no aparece en el escrito, parece que esto se les ha debido olvidar, o no han querido responder, aunque si lo enumeran en el escrito.

Junto con varias respuestas, que seguramente aclararemos en el trascurso de la respuesta a la pregunta que vamos a plantear en este escrito, se nos remite un escrito: "El derecho de acceso a la información de los concejales", en el que se analiza los derechos de los concejales a obtener del Alcalde o Alcaldesa cuantos antecedentes, datos o información obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función, que no se pueden poner límites a este derecho y que según reiterada jurisprudencia, ha de interpretarse en el sentido más generoso y amplio.

En todo el escrito, solo hay un pero a facilitar la información solicitada por los concejales, y es cuando éstos intenten ejercer el derecho •a la información con abuso y que por tanto puedan •obstruir o dificultar exageradamente el normal funcionamiento de la Administración. Lo que no es el caso, aunque la Secretaria Municipal así lo haya querido presentar en varios plenos.

Si analizamos la información remitida por correo certificado que se me entregó el día 28 de noviembre, hay que decir que seguimos en .la misma situación: se nos entrega nuevamente documentación que ya tenemos y que no hemos solicitado o se nos informa que ya hemos recibido una información que no la hemos recibido.

Por ello solicitamos a la Alcaldesa respuesta a las siguientes preguntas:

¿Cuándo piensa entregarnos la documentación solicitada?

En concreto nos falta:

- ✓ Informes técnicos municipales de la vivienda c/ de la victoria nº 7 de Santocildes de 09/10/2019. (Se nos informó en su día que había discrepancias entre los técnicos municipales y que cuando estuviese elaborado nos lo darían)
- ✓ Informes jurídicos terrenos del Polígono Industrial de fecha 05/11/2019. (entregado solo Balfour)
- ✓ Permiso de la CHE para realizar la obra de la tubería terrenos junto al Peñón, así como el informe técnico correspondiente, de 03/11/2020
- ✓ Actas de la Mancomunidad Ebro-Nela a partir de septiembre de 2020 cuando se nos entregó la última de fecha 05/02/2021
- ✓ Presupuestos de la Mancomunidad Ebro-Nela años 2019-2020 y 2021 de fecha 03/09/2021
- ✓ Cuenta Generales de la Mancomunidad Ebro-Nela de los años 2019 y 2020 de fecha 03/09/2021
- ✓ Nóminas de la Secretaria de la Mancomunidad del año 2020 y lo que va de 2021 de fecha 13/09/2021
- ✓ Los contratos de personal firmados este año de fecha 08/04/2021
- ✓ Informe de Impacto Ambiental del proyecto ALFACUARTA Garoña- de fecha 28/07/2021
- ✓ La documentación de los proyectos Barcina Garoña Vega I y II de fecha 28/07/2021
- ✓ Informe de Impacto Ambiental del ATI de fecha 28/07/2021
- ✓ Expediente de contratación de dos trabajadoras para la oficina de turismo de fecha de 23/09/2021
- ✓ Estudio elaborado por AMAC: Estructura Desarrollo Económico de fecha 13/09/2021
- / La última nómina de los empleados municipales de fecha 16/11/2021
- ✓ Listados de captaciones de agua existentes en el Valle de Tobalina de fecha 16/11/2021
- ✓ Solicitud de petición y autorización para la colocación de la terraza en el embarcadero ocupando suelo público de fecha 16/11/2021

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández, toda esa información se lo ha dicho ya por carta que está a disposición en el ayuntamiento, se le ha ofrecido un despacho donde revisarla y después ud. pida las fotocopias concretas que necesite.

Se le ha remitido también un informe jurídico de como el derecho de información como concejal no le asiste para obtener fotocopias indiscriminadamente, saturando el servicio e impidiendo el normal desarrollo del trabajo de las oficinas municipales.

Contesta el Sr. José Luis Conde que hay más gente en la oficina que en la anterior legislatura.

#### 4.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Nuestro grupo municipal lleva 10 años con representación en el ayuntamiento y aún no hemos podido saber cuál es el horario de trabajo de la Secretaria Municipal.

La última vez que tratamos este tema fue el 26 de octubre de 2017. En el pleno celebrado en esa fecha preguntamos si existía algún acuerdo en el que se hubiese establecido la reducción de jornada laboral de la secretaria municipal para posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

La Alcaldesa del Valle nos respondió que no había ningún acuerdo de reducción de jornada, que lo que existía era una flexibilidad de horario para permitir compatibilizar la vida familiar y laboral de la. Secretaria municipal.

En el mismo pleno la Secretaria Municipal nos indicó que no es posible la reducción de la jornada en los habilitados nacionales, aunque no nos indicó qué normativa legal es la que impide la reducción de jornada de los habilitados nacionales.

Por ello solicitamos a la Alcaldesa respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿La flexibilidad horaria de la Secretaria Municipal, de la que habla la alcaldesa, significa que no realiza las horas que legalmente están recogidas en la Normativa correspondiente, o significa que tiene flexibilidad para adaptar su horario laboral?

2ª ¿Cuántas horas semanales trabaja la Secretaria Municipal y cuántas anualmente?

3ª ¿Cuál es la jornada diaria de trabajo de la Secretaria Municipal?

El horario de la Sra. Secretaria que está establecido es de 9 a 15 y cuando los hijos eran menores de 12 años, se le facilitó entrar más tarde al no poder pedir reducción de jornada y salir más tarde.

Pero la Sra. Secretaria ha estado siempre que se lo he requerido modificando su horario, si era necesario para cubrir el servicio.

Toma la palabra el SR. José Luis Conde y dice que no se cumple en el Ayuntamiento las 37,5 horas. Y que la SRa. Secretaria algún día viene más tarde de las 9 de la mañana que es más un día se cruzo con ella a las 9,15 horas y no era por llevar los hijos al colegio, porque ese día había ido su marido a llevar a los niños al colegio.

Solicita la palabra la sra. Secretaria , el sr. José Luis Conde no tiene porque hacer alusión alguna a mis hijos en el pleno y mucho menos si es mi marido o yo quien lleva un día los niños al colegio, faltaría más que tuviera que dar explicaciones de mi vida privada. Solicita al Sr. José Luis Conde que deje de hacer alusiones a su vida privada, que como no encuentra argumentos para desprestigiar mi trabajo, intenta meterse en mi vida privada y que eso no lo va a consentir, que es un indecente, hacer alusión a mis hijos y mi vida privada .

### **Nº 2 y 3º**

Cuántas horas semanales, jornada anual, le reitero que es una trabajadora que es consciente que debe estar cuando se le necesite incluso fuera de su jornada de 9 a 3

5. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Con fecha de 22 de junio de 2017, se firmaron las peticiones de la agrupación de municipios de Partido de la Sierra y Cillaperlata, el Decreto de Alcaldía y la aceptación de la Secretaria Municipal del Valle de Tobalina, en unos casos pidiendo y en otros autorizando y aceptando la acumulación de funciones de la Secretaria Municipal del Valle de Tobalina.

En las peticiones realizadas por la agrupación de municipios de Partido de la Sierra y Cillaperlata a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local, se menciona que la petición de acumulación de funciones se debe a la baja por enfermedad del titular de la plaza, y en el Decreto de Alcaldía de la Alcaldesas del Valle se autoriza durante el **tiempo imprescindible**

Quiero recordar que durante los debates que se produjeron en los plenos de junio a diciembre de ese mismo año, sobre el tema, la Alcaldesa del Valle manifestó que la acumulación de funciones de la Secretaria Municipal era algo **transitorio**.

Con fecha 3 de julio del mismo año, el Director de Ordenación del Territorio y Administración Local, dictó una resolución autorizando la acumulación de funciones de la Secretaria Municipal, durante la incapacidad temporal del funcionario titular de la agrupación de municipios de Partido de la Sierra y Cillaperlata.

Hemos tenido conocimiento que el titular de la plaza de la secretaría municipal de la agrupación de municipios de Partido de la Sierra y Cillaperlata, ya no se encuentra de baja, que es lo que justificó la acumulación de funciones de la Secretaria Municipal del Valle de Tobalina, ya que al parecer lleva bastante tiempo jubilado.

Por otro lado, hemos detectado que la autorización dada por la Alcaldesa del Valle para la acumulación de tareas de la Secretaria Municipal, ha repercutido negativamente en el funcionamiento normal de la oficina de la secretaría municipal, habiéndose producido numerosos errores y retrasos, que desde nuestro punto de vista solo pueden ser achacables a la acumulación de tareas de la Secretaria del Valle de Tobalina.

Por ello solicitamos respuestas a las siguientes preguntas:

1ª En la medida que las causas que justificaban la acumulación de tareas de la Secretaria Municipal del Valle era la baja por enfermedad del titular de la secretaría de Partido de la Sierra y Cillaperlata, ¿por qué no se ha elaborado un nuevo Decreto de Alcaldía retirando la autorización de acumulación de tareas de la Secretaria Municipal del Valle de Tobalina?

2ª ¿Conoce la Alcaldesa del Valle las medidas que han adoptado, si es que lo han hecho, los municipios de Partido de la Sierra y Cillaperlata o la Junta de Castilla y León para cubrir la plaza de la secretaría municipal de ambos municipios?

3ª ¿Cuándo piensa la Alcaldesa del Valle retirar la autorización de acumulación de funciones a la Secretaria Municipal?

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández

Nº 1º

Porque no hemos detectado que esa acumulación fuera de su jornada laboral en el ayto del valle de Tobalina interfiera en su trabajo en el valle, por mucho que digan que hay errores y retrasos.

Nº 2º

No es de mi competencia saber que hacen esos ayuntamientos al respecto.

Nº 3º

Mientras no interfiera en el trabajo del ayuntamiento del valle de Tobalina no tengo porque oponerme.

Solicita la palabra la Sra. Secretaria, y pregunta por cuales son esos errores.

Contesta el Sr. José Luis Conde, que hay retrasos en la entrega de la documentación, que una vez se le hizo un ingreso en su cuenta que no le correspondía, algún acta se olvidado aprobar y se ha publicado en el tablón.

Toma la palabra el Sr. Luis Alberto Fernández , es lógico que alguna vez haya algún error pero son sin ninguna importancia .

Toma la palabra laSra. Secretaria, hace un tiempo ya ha publicado el Grupo VenT, videos ridiculizándome con caricaturas, haciendo alusiones a que cobró prebendas, ahora parece que vigilan a mis hijos a ver quien los lleva al colegio, y me imputan errores que ni me corresponden a mi, sinceramente me siento muchas veces acosada por el Grupo VenT y no descarto ponerlo en conocimiento del Colegio de Secretarios.

## 6.- Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

A finales del mes de noviembre se produjo una gran nevada a lo que siguió un temporal de lluvias que ocasionaron importantes inundaciones en las zonas cercanas al río, junto a la carretera de Barcina, especialmente en las viviendas de la C/ Los Rosales.

Con posterioridad, el día 10 de este mes, se produjo una nueva inundación en Montejo de Cebas que anegó la zona cercana al río inundando varias viviendas de la zona.

Por ello, solicitamos respuesta de la Alcaldesa del Valle a las siguientes preguntas:

1ª ¿Qué medidas adoptó el gobierno municipal para atender a las personas que sufrieron la inundación de sus viviendas, en Pedrosa de Tobalina y en Montejo de Cebas?

2ª ¿Piensa adoptar el ayuntamiento alguna medida para que no vuelvan a producirse inundaciones similares?

3ª ¿Existe en el ayuntamiento algún protocolo para casos de emergencia como los ocurridos a finales de diciembre en Pedrosa de Tobalina y con posterioridad en Montejo de Cebas?

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández, se prestó apoyo a las personas afectadas dándoles alojamiento. Se visitó Pedrosa y Montejo y se estuvo pendiente de cualquier necesidad. Luego se ha visitado la zona con técnico de Protección Civil para incluirlo en ayudas por inundaciones.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde, la Alcaldesa apareció cinco días más tarde.

Toma la palabra el Sr. José Ramón Bergado, el vecino de la C/ Rosales de Pedrosa que hizo esas declaraciones se negó a salir de su casa .

Nº 7 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Con las lluvias producidas desde principio de este mes se han observado zonas inundadas en Pedrosa de Tobalina que no se habían inundado con anterioridad, incluso con lluvias más torrenciales.

En concreto hablamos de los terrenos que se encuentran en un lateral de la cascada del Peñón donde en su día se produjo una actuación municipal en la que se cambió una tubería. Dicha obra se realizó sin los permisos oportunos, ya que la obra se encontraba dentro de los límites de policía de la CHE y nos consta que este organismo desconoce esa actuación municipal.

Por otro lado desde que se realizó la obra se han producido diversos incidentes en la zona: el derrumbamiento bajo el mirador de la cascada y las inundaciones en la zona cuando llueve un poco fuerte, lo que no se producía anteriormente.

Por ello solicitamos a la Alcaldesa respuesta a las siguientes preguntas:

1 ¿El gobierno municipal tiene conocimiento de porqué se produjo en su día el derrumbamiento en la parte baja del mirador?

2ª ¿Se ha elaborado algún estudio que indique cuál puede ser el motivo que posibilita las inundaciones en la zona lateral de la cascada, junto al bar Vélez, cuando antes de la actuación municipal no se producían?

3ª ¿Piensa el Gobierno Municipal actuar para estabilizar la zona antes de que se produzcan más desperfectos o lo que es peor alguna desgracia?

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernandez,

Se hizo un estudio por el ingeniero Javier Ramos, las causas no son claras, suponemos que se filtra de la finca y por que se han ido erosionando los bordes por las riadas.

Nº 8 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

El pasado pleno ordinario preguntamos por los mecanismos de control horario de los trabajadores municipales. Anteriormente habíamos solicitado que se nos diese por escrito las hojas de ausencias que la Alcaldesa, según la información que nos había transmitido en el pleno de agosto, elaboraba para conocer si se cumplían las jornadas laborales de los trabajadores municipales

La respuesta de la alcaldesa, fue que esas hojas de ausencias eran privadas y que por tanto no me las iba a facilitar.

Nosotros estamos convencidos que como norma general los horarios y las jornadas laborales se cumplen, pero en algunos casos concretos tenemos una seria preocupación.

Por ello solicitamos a la Alcaldesa del Valle respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Sabe si todos/as los/as trabajadores/as cumplen con la asistencia a sus puestos de trabajo y el horario que cada uno/a de ellos/as tiene establecido por la normativa correspondiente?

2ª ¿Cuántas horas semanales trabaja el personal municipal de las oficinas municipales?

3ª ¿Qué mecanismos de control, más allá de las hojas de ausencia que dice elaborar y que no tienen ninguna fiabilidad, ha establecido la Alcaldesa para el control horario de los empleados municipales? ¿Cumplen los mecanismos establecidos con la normativa relacionada con dicha materia?

### **Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández**

#### **Nº 1º**

Por supuesto que lo conozco

#### **Nº 2º**

En la oficina municipal de 8 a 15

### **Nº 3º**

El control horario que estable la normativa a través de un registro

Nº 10 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

En el Boletín Oficial del Estado, de 6 de agosto de 2020 se publicó el Real Decreto mediante el que se regula la instalación de contadores individuales en los edificios con sistemas de calefacción y refrigeración centralizados construidos antes del año 1998.

El Real Decreto contempla la trasposición de la Directiva 2021/27/UE de Eficiencia Energética, que establece la obligatoriedad de instalar sistemas de contabilización individualizada de calefacción, refrigeración y agua caliente sanitaria y su principal objetivo es mejorar el rendimiento energético en edificios, basándolo en el consumo individual. Con ello, se posibilita que cada usuario del inmueble abone únicamente la cantidad que consume, lo que le permite adecuar y optimizar el uso que hace de la energía, garantizar un confort adecuado, evitar costes innecesarios y rebajar la huella de carbono del edificio.

Se fija como fecha límite para individualizar los sistemas de contabilidad individualizada entre los años 2022 y 2023 en los edificios que los necesiten, dependiendo de la zona climática en la que se encuentren.

Por ello solicitamos a la Alcaldesa respuesta a la siguiente pregunta:

1ª ¿En los edificios de propiedad municipal están instalados los sistemas de contabilización individualizada de calefacción, refrigeración y agua caliente sanitaria?

2ª En caso negativo, ¿Cuándo tiene previsto el ayuntamiento abordar las medidas oportunas para cumplir lo establecido en el Real Decreto de agosto de 2020 mediante el que se regula la instalación de contadores individuales en los edificios con sistemas de calefacción y refrigeración centralizados?

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández , en los nuevos si. Habrá que estudiar la normativa en los demás.

Nº 11 Toma la palabra el sR. José Luis Conde

En el año 2018 y 2020, concretamente en los plenos ordinarios de octubre y agosto preguntamos por la subvención de la iniciativa Wifi4EU cuyo objetivo era facilitar la conexión a internet en lugares públicos.

Si se comprueban las actas de ambos plenos, se observará que la información que se nos facilito es menos que cero

Por ello solicitamos a la Alcaldesa respuestas a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuál fue la subvención concedida al ayuntamiento del Valle del Programa Wifi4EU?

2ª ¿En qué año se concedió la subvención?

3º ¿Se ha utilizado toda la subvención?

4ª ¿Cuántos puntos de conexión Wifi se tenía previsto instalar?

5ª ¿Cuántos puntos se han instalado finalmente y dónde?

6ª ¿Se ha previsto en algún momento contratar a una empresa para hacer un estudio de los repetidores que serían necesarios para garantizar la conexión Wifi gratuito en el conjunto del Valle?

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández,

**Nº 1º**

Ninguna, el abono valorado en 15.000 € que recibe la empresa directamente.

**Nº 2º**

Año 2019

**Nº 3º**

Europa ponía las condiciones y sino han cumplido no la habrá abonado

**Nº 4º y 5º**

2 en interiores en el Centro de Desarrollo Rural (Entrada y Biblioteca)

9 en exteriores (Centro de Desarrollo Rural, Centro de Salud, Ayuntamiento, Oficina de Turismo, Guardería, 2 en Grupo San Roque y 2 en Piscinas

**Nº 6º**

Se habló con la misma empresa para que nos hiciera el estudio y están en ello.

Nº 12 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

En los ejercicios 2019, 2020 y 2021 se aprobaron unas partidas de ingresos correspondientes a la tasa que en su día aprobó el ayuntamiento por la ocupación del dominio público de las compañías eléctricas.

Los recibos cursados por el ayuntamiento están recurridos en los tribunales.

Por ello solicitamos a la Alcaldesa respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuál es la situación actual de los recursos presentados contra la tasa municipal por la ocupación del dominio público?

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernandez que los años 2019, 2020, 2021, Red eléctrica ha ganado el recurso y debemos anular los recibos. Iberdrola no recurrió 2019,2020 y se reclama su pago por apremio del 2021 si han recurrido

Nº 13 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Hemos observado que el arrendatario del embarcadero no ha abonado parte del alquiler, ni los recibos de consumo eléctrico efectuado en dicha instalación.

Por ello solicitamos a la Alcaldesa respuestas a las siguientes preguntas:

1 ¿Cuál es la deuda actual del alquiler del arrendatario de las instalaciones del embarcadero de Sobrón?

2ª ¿Cuántos meses ha abonado el alquiler y cuántos no lo ha hecho?

3ª ¿Cuál ha sido el gasto en consumo eléctrico durante el tiempo que lleva explotando las instalaciones del embarcadero y cuánto ha sido lo que ha abonado?

4ª ¿Qué medidas va a adoptar la alcaldía para resolver la situación de impago?

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández, debe 3.781 € (Nov. Dic. 2021 y Enero 22), 4 meses abonados y 3 no, estuvo el otro día en el Ayuntamiento y se comprometió a abonar todo antes del verano, al no haber tenido ingresos estos meses cerrado. De luz debe 1.441,33 €

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, que lo mismo decía el del Hostal y ya debe más que la fianza que tiene depositada. Sino está liquidada la deuda para el próximo pleno debería rescindir el contrato.

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández, sino paga se rescindirá el contrato pero hay que dar una oportunidad.

Nº 14 Toma la palabra el sr. José Luis Conde

Periódicamente observamos que la alcaldía del Valle emite Decretos de Alcaldía en los que se pone de manifiesto la deuda de alquiler de viviendas y de consumo eléctrico que algunos vecinos/as tienen con el ayuntamiento.

En la mayoría de esos decretos se trata de retener de la nómina que cobran como trabajadores del ayuntamiento parte de la deuda que tienen con el mismo.

Por ello solicitamos a la Alcaldesa respuestas a las siguientes preguntas: 1ª 1ª¿Cuántas viviendas municipales tiene alquiladas el ayuntamiento?

2ª ¿Cuántas de ellas tienen deuda de alquiler y cuál es el importe de esa deuda?

3ª ¿Cuántas de ellas tienen deuda de consumo eléctrico y cuál es su importe?

4º ¿Qué medidas va a adoptar la alcaldía para corregir la situación y exigir que tanto el alquiler de los inmuebles como el gasto del consumo eléctrico se abone conforme a lo establecido en los contratos de alquiler?

Contesta el sr. Luis Alberto Fernandez, toda esta información ya se le ha facilitado en una hoja excel

Nº 15 Toma la palabra el sr. José Luis Conde

En las facturas abonadas que regularmente aparecen en los acuerdos de la Junta de Gobierno se contempla el abono de la limpieza de pozos sépticos.

Por ello solicitamos a la Alcaldesa respuesta a la siguiente pregunta:

¿La limpieza de los pozos sépticos que se ordena limpiar desde el ayuntamiento son solamente los correspondientes a las pedanías, o también se da ese servicio a los particulares?

Contesta el sr. Jose Ramón Bergado que solamente las del Ayuntamiento y pedanías , que no a los particulares.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, pues en la factura pone como concepto “otros”

Contesta el Sr. José Ramón Bergado, ya va a preguntar a que se refiera pero será una denominación que usan ellos.

Nº 16 Toma la palabra el Sr. José Luis conde

En el año 2020 a Montejo de Cebas se le concedió una subvención para el arreglo de la escuela.

En el pleno ordinario del mes de junio de 2020 preguntamos por la obra que se había hecho consistente en modificar la cubierta y demolición y posterior levantamiento del porche adosado a las escuelas.

La alcaldesa nos respondió dando lectura del informe elaborado por el técnico municipal en el que se decía:

- Que no se había pedido permiso de obra, lo que se hizo con posterioridad
- Se informó al alcalde pedáneo que el porche que habían demolido estaba fuera de alineación y no se podía levantar.

Sin embargo el porche se acabó levantando a pesar de las advertencias del técnico municipal y se supone de la alcaldesa

A fecha de hoy nos encontramos una edificación realizada por una administración que es contraria a las NNUUMM.

Por ello solicitamos a la Alcaldesa respuestas a las siguientes preguntas:

1° ¿La alcaldesa del Valle va a adoptar alguna medida para restaurar la legalidad urbanística en relación a la construcción del porche situado junto a la escuela de Montejo de Cebas?

2° ¿Cuál fue el importe de la subvención concedida a Montejo de Cebas para la ejecución de la obra?

3° ¿Sigue retenida la subvención concedida por el ayuntamiento a Montejo de Cebas para el arreglo de la escuela por el incumplimiento de la normativa urbanística como se ha hecho con otras pedanías hasta que se corrija la infracción urbanística?

Toma la palabra la Sra. Pilar García, tienen dos años de subvenciones y es para las escuelas.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde , a Quintana María se le obligo a modificar la Normativa Urbanística para darle la subvención y si se le da a Montejo de Cebas sería un agravio comparativo sino regulariza el porche.

Nº 17 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Hemos observado desde hace varios días que se vienen realizando trabajos en los terrenos que se encuentran junto al bar Vélez en Pedrosa de Tobalina.

Por ello solicitamos a la Alcaldesa respuestas a las siguientes preguntas:

1 ¿Que trabajos se están realizando en la zona anteriormente mencionada?

2 ¿Cuál es el motivo de dichos trabajos?

3ª ¿Existe algún informe técnico que indique que son necesarios los trabajos que se están realizando junto al río?

4ª ¿Cuál es el presupuesto para la realización de dichos trabajos?

¿Se ha pedido permiso para la realización de los trabajos que se están realizando en la zona de policía de la CHE?

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernandez, es un drenaje para evitar que vierta las aguas al mirador, se habló ya en su día con la guarda fluvial y con el ingeniero Javier Ramos.

Pregunta el Sr. José Luis porque se inunda ahora y antes no .

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández, antes había tuberías de fecales y recogían las aguas del monte e iban a parar a la depuradora, se hizo una zanja y por eso pensamos en el drenaje como solución.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde el criterio del técnico anterior era dejar el tubo y desviar las fecales por otro lado.

Toma la palabra el SR. Jose Ramón Bergado, eso se hizo hace tres años y el desprendimiento es de hace poco.

Nº 18 Toma la palabra el sR. José Luis Conde

En varias ocasiones hemos manifestado en pleno la necesidad de cerrar los accesos al balneario de Montejo de Cebas por el peligro que suponía la situación en que se encontraba el complejo.

El ayuntamiento encargo el cierre del balneario a Cierres Metálicos Burgos S.L. por un importe de 12.979 €. Sin embargo en el informe elaborado por el arquitecto municipal el cierre del entorno del balneario suponía un coste de 7.257 €.

Por ello solicitamos a la Alcaldesa respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cómo se justifica que el cierre del entorno del balneario de Montejo de Cebas haya costado a las arcas municipales 5.722 € más de lo contemplado en el informe del arquitecto municipal?

Toma la palabra el Sr. José Ramón Bergado, en un primer momento el técnico propuso cerrar las ventanas con mallazo pero después se valoró el cierre perimetral y fue el técnico municipal quien busco los presupuestos y la empresa que hizo el cierre.

Toma la palabra el SR. José Luis Conde, ¿ SE ha impedido el acceso con el cierre perimetral?

Contesta el Sr. José Ramón Bergado , que el cierre de malla es de varios metros de alto y además hay carteles de prohibido el paso, la responsabilidad municipal está cubierta.

Toma la palabra la Sra. Concejala Dñá. Pilar Garcia, se ha evitado en gran parte el vandalismo, no entran con colchones y sofás como antes, está mucho más protegido.

Nº 19 Toma la palabra el sr. José Luis Conde

En el pleno ordinario del mes de agosto del año pasado realizamos una pregunta oral sobre la petición de la Mesa Eólica de la Merindades para que el ayuntamiento se adhiciese contra la proliferación de parques eólicos que se quieren instalar en las Merindades.

Cuatro meses más tarde, en el pleno ordinario del pasado mes de diciembre, la alcaldesa nos respondió a la pregunta realizada en el mes de agosto, indicándonos "que tiene pendiente ponerse en contacto con la persona que lo lleva, que no han coincidido y quiere hablar con ella antes de decidir sobre la adhesión."

Han transcurrido otros dos meses y medio, lo que supone un total de seis meses y medio para decidir un sí o un no a una cuestión que no es tan compleja.

Por ello solicitamos a la Alcaldesa respuestas a las siguientes preguntas:

1ª ¿Ha conseguido la alcaldesa del Valle ponerse en contacto con la persona responsable de la Mesa Eólica de las Merindades?

2ª En caso afirmativo, ¿qué decisión ha adoptado?

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández que no sabe que tramitación ha hecho la sra. alcaldesa al respecto.

Nº 20 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

En el año 2014 comenzaron las gestiones para cambiar el sistema de control del consumo eléctrico en Barcina del barco.

Por aquellas fechas el consumo de electricidad se abonaba por la pedanía y se pasaba un recibo a cada una de las viviendas de Barcina del Barco.

Uno de los objetivos era que cada vivienda contase con su propio contador y que cada uno abonase el consumo que realizaba.

Los contadores ya están instalados desde hace mucho tiempo con todos los permisos en regla, pero a día de hoy aun el abono del consumo de Barcina lo realiza la pedanía y ésta sigue pasando el recibo a cada una de las viviendas

Por ello solicitamos a la Alcaldesa respuestas a las siguientes preguntas:

1ª ¿Por qué motivo aún no se ha contabilizado en Barcina del Barco el consumo individual a través de los contadores de las viviendas?

2ª ¿Por qué todas las líneas eléctricas se han instalado aéreamente incluso aquellas que anteriormente eran soterradas?

3ª ¿Por qué no se ha aprovechado la ocasión para soterrar todo el tendido eléctrico como se establece en las NVNUUMM?

4ª ¿Cuál ha sido la inversión que ha supuesto para el ayuntamiento la obra en Barcina del Barco?

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández, es una obra que ha gestionado la Pedanía, el Ayuntamiento solo ha participado en ayudar para su ejecución económicamente.

Nº 21 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Recientemente se ha publicado en la prensa el informe del año 2021 elaborado por el Consejo de Seguridad Nuclear en el que se indica que durante el año se han producido 37 anomalías en las centrales nucleares de España, 32 de ellas de nivel 0 y 5 de nivel 1

Una de las anomalías de nivel 1 se ha producido en la planta de Santa María de Garoña.

Por ello solicitamos a la Alcaldesa respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuándo se produjo la anomalía y de que característica fue?

Toma la palabra el Sr. José Ramón Bergado, fue el 29 de abril de 2021 y la anomalía se debió a una falta de procedimiento y fue de nivel 1.

Nº 22 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

En los últimos años se viene produciendo una constante reducción de oficinas bancarias en un intento de reducir gastos, sustituyendo la atención personal y presencial por una masiva digitalización que está dejado fuera a importantes sectores de población.

El Valle de Tobalina no es ajeno a esa dinámica y de tres sucursales bancarias con las que contábamos hace tan solo diez años, en este momento solo contamos con dos abiertas parcialmente. La Caja Círculo solo unas horas a la semana y la Caixa solo dos días a la semana.

De seguir con esa dinámica y con la disminución de la población que se está produciendo, podemos encontrar en poco tiempo que el Valle de Tobalina no cuente con ninguna sucursal abierta de atención directa al público.

Por ello solicitamos a la Alcaldesa respuesta a la siguiente pregunta:

¿Se va a realizar desde la alcaldía alguna gestión con las entidades bancarias para garantizar la atención directa y presencial a los habitantes del Valle de Tobalina, especialmente a las personas mayores que no saben operar por internet?

Contesta el sr Luis alberto Fernandez, siempre que se ha reducido horario de atención al público se ha protestado y se han hecho gestiones para asegurar que las sucursales permanezcan aquí.

Nº 23 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

¿Dónde se pueden depositar los cristales generados en las viviendas del Valle?

Contesta el Sr. Jesús Angel López de Mendoza que en el punto limpio.

Toma la palabra el sr. José Luis conde, se ha llamado al Ayuntamiento y se ha dicho que rompa el cristal y lo meta al contenedor.

Toma la palabra el Sr. Jesus Angel López de Mendoza, pues debe llevarse al punto limpio.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las once horas y cincuenta minutos, la Sra. Alcaldesa declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta.

De lo que yo, la secretaria, doy fe.

La Alcaldesa

La Secretaria